SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN Nº131/2022

Viedma,31 de marzo de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por disposición 10/22-ECJ, la Escuela de Capacitación Judicial de Río Negro organiza el taller sobre "Competencias Relativas a Violencia Familiar, de Género e Intervención en casos de niños, niñas y adolescentes (Ley D 3040 y 4109)".

Que dicha capacitación se encuentra incluida en el "Plan de Formación Integral", aprobado por Resolución 048/22 del Superior Tribunal de Justicia y está destinada a Jueces y Juezas de Paz, Secretarios/as y agentes judiciales de dichos organismos.

Que en el artículo 2° de la citada disposición se propicia la suspensión de plazos procesales en los Juzgados de Paz que participarán en los talleres de capacitación.

Que los encuentros se desarrollarán según el siguiente cronograma:

- Sede: **Ingeniero Jacobacci**, día 28 de abril del 2022, en el que participan todos los Juzgados de Paz de la Tercera Circunscripción Judicial.
- Sede: **Los Menucos**, día 29 de abril del 2022, participan los Juzgados de Paz de Los Menucos, Maquinchao, Sierra Colorada, Ramos Mexia, El Cuy y Cerro Policía .
- Sede: **Villa Regina**, día 12 de mayo del 2022, participan los Juzgados de Paz de Allen, General Roca, Cervantes, Mainqué, Ing. Huergo, General E. Godoy, Villa Regina y Chichinales.
- Sede: **Cipolletti**, día 13 de mayo del 2022, participan todos los Juzgados de Paz de la Cuarta Circusncripción Judicial.
- Sede: **San Antonio Oeste**, día 26 de mayo del 2022, participan los Juzgados de Paz de San Antonio Oeste, Sierra Grande, Valcheta, Cona Niyeu y Arroyo Ventana.
- Sede: **Choele Choel**, día 27 de mayo del 2022, participan los Juzgados de Paz de Chimpay, Coronel Belisle, Darwin, Pomona, Luis Beltrán, Choele Choel, Río Colorado y Lamarque.
- Sede: **Viedma**, día 10 de junio del 2022, participan los Juzgados de Paz de Viedma, San Javier, Guardia Mitre y General Conesa.

Que, teniendo en cuenta la importancia de la capacitación, se considera necesario suspender los términos procesales en los Juzgados de Paz que corresponda, según la fecha del encuentro.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3°, inc c) de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. Disponer suspensión de términos sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan, en los siguientes Juzgados de Paz de la provincia y en las fecha indicadas:

- Día 28 de abril del 2022, en todos los Juzgados de Paz de la 3ra. Circunscripción Judicial.
- Día 29 de abril del 2022, en los Juzgados de Paz de: Los Menucos, Maquinchao, Sierra Colorada, Ramos Mexia, El Cuy y Cerro Policía.
- Día 12 de mayo del 2022, en los Juzgados de Paz de: Allen, General. Roca, Cervantes, Mainqué, Ing. Huergo, General E. Godoy, Villa Regina y Chichinales.
- Día 13 de mayo del 2022, en todos los Juzgados de Paz de la Cuarta Circunscripción Judicial.
- Día 26 de mayo del 2022, en los Juzgados de Paz de: San Antonio Oeste, Sierra Grande, Valcheta, Cona Niyeu y Arroyo Ventana.
- Día 27 de mayo del 2022, en los Juzgados de Paz de: Chimpay, Coronel Belisle, Darwin, Pomona, Luis Beltrán, Choele Choel,Río Colorado y Lamarque.
- Día 10 de junio del 2022, en los Juzgados de Paz de: Viedma, San Javier, Guardia Mitre y General Conesa.

Artículo 2°. Justificar la inasistencia del personal de los Juzgados de Paz que no se presentará a prestar servicios el día mencionado en el artículo 1°, según corresponda.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

SERGIO M. BAROTTO
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI

SILVANA MUCCI
Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia